La Serena

LA SERENA, 30 OCT 2024

DECRETO Nº 2819 /

VISTOS:
El Decreto Alcaldicio N° 4325, de fecha 17 de octubre, que nombra Alcalde (S) a don Luis Henríquez, Administrador Municipal, desde el día 18 de octubre, ambos de 2024; el certificado N° 133, de fecha 11 de septiembre de 2024, del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones; la carta de fecha 8 de agosto de 2024, de la Agrupación de Adultos Mayores Manos Unidas; el Decreto Alcaldicio N° 1973, de fecha 7 de agosto de 2023; el Decreto N° 1731, de fecha 12 de julio de 2023, que otorgó una subvención, entre otros, a la Agrupación de Adultos Mayores Manos Unidas; el certificado N° 45, de fecha 28 de junio de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1314, de fecha 14 de junio de 2023; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014 y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las atribuciones que me confiere la ley; y

CONSIDERANDO:
1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 1731, de fecha 12 de julio de 2023, se otorgó una subvención, entre otros, a la Agrupación de Adultos Mayores Manos Unidas, rol único tributario N° 65.065.451-K, por la cantidad de $350.000, para implementación de sede (horno, termo, hervidor, cucharas).

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1973, de fecha 7 de agosto, se aprobó el convenio de fecha 17 de julio, ambos de 2023, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Agrupación de Adultos Mayores Manos Unidas.

3.- Que, tal como consta en la carta de fecha 8 de agosto de 2024, el Agrupación de Adultos Mayores Manos Unidas solicitó a la Comisión de Subvenciones incluir en el objeto de la subvención "5 set de tazas, fogón con conexión, parrilla eléctrica, olla a presión aluminio y set de cuchillos", lo que es aceptado por aquella, sin que requiera nuevamente acuerdo del Concejo, según lo resuelto por la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 4213, de 2005, ya que no se altera la naturaleza de la subvención o su finalidad última.

D E C R E T O:

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 1731, de fecha 12 de julio de 2023, que otorgó una subvención a la Agrupación de Adultos Mayores Manos Unidas, rol único tributario N° 65.065.451-K, por la cantidad de $350.000, para implementación de sede (horno, termo, hervidor, cucharas), en el sentido de agregar "5 set de tazas, fogón con conexión, parrilla eléctrica, olla a presión aluminio y set de cuchillos".

2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio modificatorio con la organización beneficiaria.

3. **NOTIFÍQUESE** a la organización a través de la Dirección de Asesoría Jurídica.

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

5. **DEJASE ESTABLECIDO** también que, en lo demás, el decreto que se modifica permanece inalterable.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE (S) DE LA SERENA

Distribución:
- Organización
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/VRS/ksd.